



Columna invitada

Juan Carlos Machorro
Abogado

La importancia de los órganos reguladores autónomos

• Los órganos autónomos son esenciales para el desarrollo económico y social.

La relevancia de los órganos reguladores autónomos, tan denostados durante esta administración en nuestro país y en otros gobiernos de corte populista alrededor del planeta, radica, lejos de la narrativa oficial, precisamente en preservar derechos fundamentales de las mayorías.

En efecto, en el centro de muchas de las instituciones tan fustigadas en esta administración se encuentra el individuo, el ciudadano, el gobernado, en su calidad de usuario de servicios y consumidor de productos, muchos de ellos de primera necesidad, y de derechohabiente a la información, a la rendición de cuentas y a la protección de datos personales y de su privacidad.

Los órganos autónomos están diseñados para operar de manera independiente a la agenda del gobierno en turno, y esto es importante precisamente por la relevancia de su vocación y de los objetivos que se persiguen. Están sujetos a mecanismos de rendición de cuentas debiendo actuar de manera transparente, tomando decisiones basadas en criterios *técnicos y económicos* y no políticos.

No es jurídicamente viable desaparecer a los organismos autónomos si no es mediante una reforma de carácter constitucional; además, la desaparición de estos entes reguladores sería violatoria, nuevamente, de distintos compromisos de carácter internacional, asumidos por nuestro país en el plano comercial, en materia de competencia económica, en materia de transparencia, de acceso a la información y de protección de datos personales.



En efecto, lejos de la narrativa oficial, en materia de competencia económica, por ejemplo, la importancia de contar con un órgano regulador autónomo radica en que éste se encargue de velar por la libre competencia en mercados abiertos y eficientes, donde la competencia efectiva resulte en mejores productos y servicios y en precios más atractivos, en beneficio del consumidor y el usuario final de productos y de servicios.

Para lograrlo, en ocasiones debe acotarse el libre actuar de agentes económicos —del sector público y del sector privado— precisamente en beneficio de las mayorías.

No se entiende cómo, en un gobierno que presume ser de corte progresista, se ataca a

un organismo cuyo objetivo consiste precisamente en garantizar la competencia y la libre concurrencia y en combatir monopolios y restricciones al funcionamiento eficiente de los mercados.

En este sentido, el deseo incontenible de destruir o cooptar organismos cuya función es precisamente limitar poderes absolutos no puede entenderse, sino desde una perspectiva dictatorial.

Es necesario recordar el papel al que están llamadas a desempeñar las instituciones de la República y la trascendencia de defenderlas más allá de ambiciones personales, políticas y electorales. Esto incluye al Poder Legislativo que a últimas fechas limita su actuar a la aprobación de iniciativas enviadas desde el Poder Ejecutivo, sin mayor revisión de mérito o demérito alguno y sin mayor recato ni respeto a la función y el proceso legislativos.

No es jurídicamente viable desaparecer a los organismos autónomos si no es mediante una reforma constitucional.

ORGANISMOS AUTÓNOMOS

- IFT (1996)
- Cofece (1993)
- Inai (2002)

La historia de los órganos reguladores autónomos en materia económica cuenta con 30 años de existencia en nuestro país. Ha formado parte de la transformación continua de nuestra economía jugando un papel indudablemente relevante en la certidumbre jurídica y la credibilidad, tan necesarias para promover y mantener las inversiones.

Cada uno de estos organismos cuenta con funciones y objetivos que trascienden a los deseos del gobernante en turno y abonan a una dinámica democrática y de respeto a las leyes y las instituciones. Tal es el caso del Instituto Federal

de Telecomunicaciones (creado en 1996), de la Comisión Federal de Competencia Económica (1993) y, desde luego, del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (2002).

Los órganos autónomos son esenciales para el desarrollo económico y social de un país y para fomentar una cultura de transparencia y rendición de cuentas, de respeto a las leyes y a las instituciones y, desde luego, de límites al poder.

Debemos defender, hoy más que nunca, la existencia, la buena conformación y el buen funcionamiento de entes autónomos, cuyo desempeño responda más a criterios *técnicos y económicos* que a intereses personales y de agenda política de corto plazo.

En éste, como en otros temas, pensemos más en las próximas generaciones y menos en las próximas elecciones.